

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 8 de septiembre de 2023, la solicitud de medidas cautelares.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Decreta medida
Clase de Proceso: Ejecutivo
Demandante: FINANCIERA PROGRESSA
Demandado: MARIA FERANANDA TABARES SÁNCHEZ
CAMLO ROCHA RUIZ
Radicado: 630014003007-2020-00456-00

Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P. se decretará la cautela solicitada.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo devengada por la ejecutada MARIA FERNANDA TABARES SÁNCHEZ, como empleada de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE COLOMBIA.

Por el Centro de Servicios Judiciales **LÍBRESE** y **REMÍTASE** el oficio correspondiente Incluyendo los números de identificación de las partes; informando que deben consignar el dinero en la **cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007** que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes.

NOTIFIQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 157 DEL 11** DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4a6ff2530f982cdd049ce3ac7174a2eec52a889dbcb1582f5704ef7fecf069**

Documento generado en 04/09/2023 08:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>